

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FN</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>24200</u>	ACTIVIDAD <u>Est e In</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>19/4/18</u>	FIRMA <u>DB</u>

ACUERDO No. 003-2018

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Codificación de la LX Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1	Amalia Rubenia Martínez Pérez	0801-1974-03809	Supervisora	10,857.00
2	Ana Verónica Ordoñez Sánchez	0801-1967-09672	Supervisora	10,857.00
3	Carlos Edgardo Duarte Sánchez	0801-1985-17135	Critico Codificador	10,789.00
4	Clara Jaqueline Flores González	0801-1978-03251	Critica Codificadora	10,789.00
5	Claudia Patricia Carrasco Godoy	0801-1976-06960	Critico Codificador	10,789.00
6	Claudia Regina Argeñal Caballero	0801-1973-03678	Critico Codificador	10,789.00
7	Jorge Marcial Martínez Banegas	0801-1995-10547	Critico Codificador	10,789.00
8	Kenia Loida Mendoza López	1206-1988-00383	Critico Codificador	10,789.00
9	Lesbia Yolany Barahona	0801-1997-21494	Critico Codificador	10,789.00
10	Miguel Angel Oliva Carcamo	0801-1967-10864	Critico Codificador	10,789.00
11	Seydi Gabriela Nuñez López	1707-1994-00317	Critico Codificador	10,879.00

12	Suyapa Angélica Jiménez	0306-1960-00251	Critico Codificador	10,879.00
13	Yesika Lorena Brocamontes Girón	1701-1982-00389	Critico Codificador	10,789.00
Total				140,393.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de treinta días, a partir del 19 de abril al 18 de mayo 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a Cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 24200 Fondos Nacionales. El Contratante retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo.75 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 19 de abril de 2018.

Graciela María Ponce Valladares

Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y Fecha de Contrato

Nombre: Roberto Ariza

Firma: [Firma]

Fecha: 19/04/2018